



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00112915- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por RD-2022-139-E-UNC-DEC#FFYH se iniciaron los trámites preparatorios para SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas paritarias n° 22 y n° 40, para la cobertura de dos cargos nodocentes categoría 366/7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que los mencionados cargos se encuentran vacantes por ascenso de la agente Cintia Tapia y renuncia de la agente Carola Perea;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACTA-2022-00178360-UNC-AO#FFYH);

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo de los miembros del Jurado que representarán a esa Comisión (ACTA-2022-00178366-UNC-AO#FFYH);

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas paritarias n° 22 y n° 40, para la cobertura de dos cargos nodocentes categoría 366/7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad:

En representación del Decanato:

Titular: Palacios, Diego.

Suplente: Molina, Emmanuel.

En representación del personal:

Titular: López, Gabriela.

Primer suplente: Palacios, Cecilia.

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Madrid, Daniel (Planeamiento físico)

Primer suplente: Ludueña, Víctor (Hosp. Nacional de Clínicas)

Segundo suplente: La Terza, Diego (Fac. de lenguas)

Tercer suplente: Giménez Schab, Roberto (Fac. de Artes)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse en la sede del Decanato de la FFyH (Pabellón residencial) el día jueves 12 de mayo, a las 11:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a selección.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG